

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

30974 *TALLERES LORENZO GIL, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
RIYOAL ALUMINIOS, S. L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 2/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta general ordinaria de socios de la sociedad "Talleres Lorenzo Gil, S.L." unipersonal, celebrada el día 25 de noviembre de 2012, en su domicilio social, y con el carácter de universal, acordó por unanimidad, la fusión por absorción de "Riyoal Aluminios, S.L.", por parte de "Talleres Lorenzo Gil, S.L." unipersonal (cuyo socio único es "Riyoal Aluminios, S.L."), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de ésta, por estar la sociedad absorbida íntegramente participada por la sociedad absorbente. La fusión se realiza sobre la base de los Balances cerrados a 30 de septiembre de 2012 aprobados en la reseñada Junta.

La fecha a partir de la cual, las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente, será el 1 de octubre de 2012.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de éstas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos contenidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2012.- El Administrador Solidario, Yolanda Noval Trullen.

ID: A120082825-1